



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-11 0005381

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 29 de agosto de 2011, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A.**, a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el señor doctor Eustorgio Tandazo Gordillo, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, a cuyo efecto ha presentado cuatro testimonios de dicha protocolización;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-11-0983** de 21 de septiembre de 2011;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A.** a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 29 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A.**, del 11 de marzo de 2009. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a **23 SEP 2011**


MGPdeB/WML
Coralía
Exp. No.133835

Trámite # 39871 (2011)


Ab. Víctor Anchundía Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

